

INFORME DE COMISARIO

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR
PALMARVIAL S.A.
(Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo
Construcciones S.A.)

AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31, 2018

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de
Herdoiza Crespo Construcciones S.A.)

En cumplimiento de la nominación de comisario revisor y lo dispuesto en el Artículo 279 "Atribución y Obligación de los Comisarios" de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.) en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, su estado de situación financiera y sus correspondientes estados de resultado del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con Normas internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude y error.

Alcance del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en mi revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de la Administración de la Compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que he juzgado necesario revisar. Asimismo, he revisado el estado de situación financiera de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdolza Crespo Construcciones S.A.) y sus correspondientes estados de resultado del periodo y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2018, así como, con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

2. Sobre las disposiciones contenidas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informe lo siguiente:

a) Existen balances de comprobación mensuales por el periodo de comprendido de enero 1 a diciembre 31 de 2018, las cifras al cierre del ejercicio analizado coinciden con las presentadas en el informe de Auditoría Externa, emitido con fecha marzo 22 de 2019.

b) Realicé un análisis de las conciliaciones bancarias y detalles de cartera al 31 de diciembre de 2018, sobre los cuales, no se identificaron aspectos relevantes que deban ser informados.

c) En relación a los Artículos 212, 236 párrafo 3 de la Ley de Compañías, informe que las Juntas Generales de Accionistas durante el año 2018 y hasta la fecha de emisión de este informe se han convocado y realizado dentro de los plazos previsto en la Ley de Compañías, cumplen con los requisitos y se encuentran debidamente firmadas como aprobación. No se han presentado casos de emergencia que haya ameritado que el Comisario convoque a junta general.

d) Durante el año 2018, no he solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día previa a la convocatoria de la Junta General de los Accionistas, algún punto que fuere conveniente tratarse.

e) En relación a mi asistencia a las Juntas Generales en calidad de Comisario, informe que he participado para dar lectura al informe como Comisario y no se han presentado otras situaciones haya sido necesario informar durante el año 2018.

f) Verifiqué el informe anual del Administrador de la Compañía.

g) No he propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

h) No he recibido comunicaciones respecto a denuncias sobre la Administración.

3. El sistema de control interno contable de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.) tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.) y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

4. En relación con mi revisión del estado de situación financiera de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.) al 31 de diciembre del 2018 y sus correspondientes estados de resultado del período y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, informo que no existen comentarios relevantes que mencionar. Adicionalmente, me permito informar que la auditoría externa realizada por la firma auditora BDO ECUADOR, emite su Informe de Opinión Sin Salvedades.

5. En mi opinión, basados en mi revisión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.) al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de la Administración de SOCIEDAD CONCESIONARIA VIA DEL PALMAR PALMARVIAL S.A. (Una Subsidiaria de Herdoiza Crespo Construcciones S.A.), que fue requerida para la entrega de la información que juzgúe necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, Marzo 20, 2019

Magister Nancy Gavela
C.P.A. 21874